

# Instituto de Legalización de la Propiedad

## Plan Anual Operativo Año 2014



**San Salvador, Diciembre 2013**

# Índice Plan Anual Operativo 2014

Contenido	Página
PRESENTACIÓN	1
1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL	2
2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3
3. MARCO LEGAL	8
4. OBJETIVO GENERAL	9
4.1 BID FASE II. Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios.	
10	
4.1.1 Convenio Componente I. Subsidios para Vivienda Social, Subcomponente Emergencias Habitacionales.	11
4.1.2 Convenio Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios.	18
4.1.3 Convenio Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad.	19
4.2 LEGALIZACION INSTITUCIONAL	23
4.2.1 CONVENIO FISDL	25
4.2.2 RECONSTRUCCIÓN ( <i>Desastres Naturales</i> )	26
4.2.4 VIAS FERREAS EN DESUSO	27
5. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y/O METAS	29
6. PLAZO	30



## **PRESENTACIÓN**

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) es una entidad gubernamental, descentralizada, creada por Decreto Ejecutivo N°16, de febrero de 1991 y sus reformas.

El ILP es una Institución especializada en proporcionar asistencia técnica y desarrollar programas de legalización de inmuebles a fin de asegurar la tenencia de la tierra a la familia salvadoreña de escasos recursos económicos.

El Plan Anual Operativo del Año 2014 presenta de manera específica los Programas, Proyectos, y Metas Operativas cuantitativas que ejecutará el Instituto de Legalización de la Propiedad, en adelante ILP, en el período de un año, en relación directa con lo establecido en el Plan de Acción Institucional del Año 2014.

Se expondrán los lineamientos estratégicos, el marco legal aplicable, los diferentes Programas, Proyectos y Convenios suscritos por ILP, los objetivos generales y específicos de cada uno de ellos y las metas en función de los Indicadores de Gestión.

Actualmente se cuenta con Convenios de Ejecución y de Transferencia de Fondos No Reembolsables entre el VMVDU e ILP, para la ejecución de los procesos de legalización de los componentes: Componente I. Subsidios para Vivienda Social. Subcomponente. Emergencias Habitacionales; Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios; y Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad, enmarcados en el Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II, financiado por el Contrato de Préstamo 2373/OC-ES suscrito el 4 de noviembre de 2010 por el Gobierno de la Republica de El Salvador con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aprobado el 21 de julio de 2011<sup>1</sup>. El trabajo del ILP estará principalmente centrado y en función del cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de estos Convenios.

El Plan Anual Operativo podrá reajustarse en cuanto a los objetivos, metas, programas, proyectos, acciones y actividades, en base a las condiciones y circunstancias externas que se presenten durante el año y a los cambios no previstos por nuevos requerimientos.

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial N° 144, Tomo 392, de fecha 8 de agosto de 2011



## **1. FILOSOFIA INSTITUCIONAL**

A continuación se presentan la Misión, Visión y Valores institucionales.

### **MISIÓN**

Brindar Seguridad Jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos.

### **VISIÓN**

Ser la Institución Gubernamental especializada en proporcionar asistencia técnica y desarrollar programas de legalización de inmuebles para brindar seguridad jurídica a las familias de escasos recursos económicos de forma ágil, eficiente, segura y a bajo costo.

### **VALORES INSTITUCIONALES**

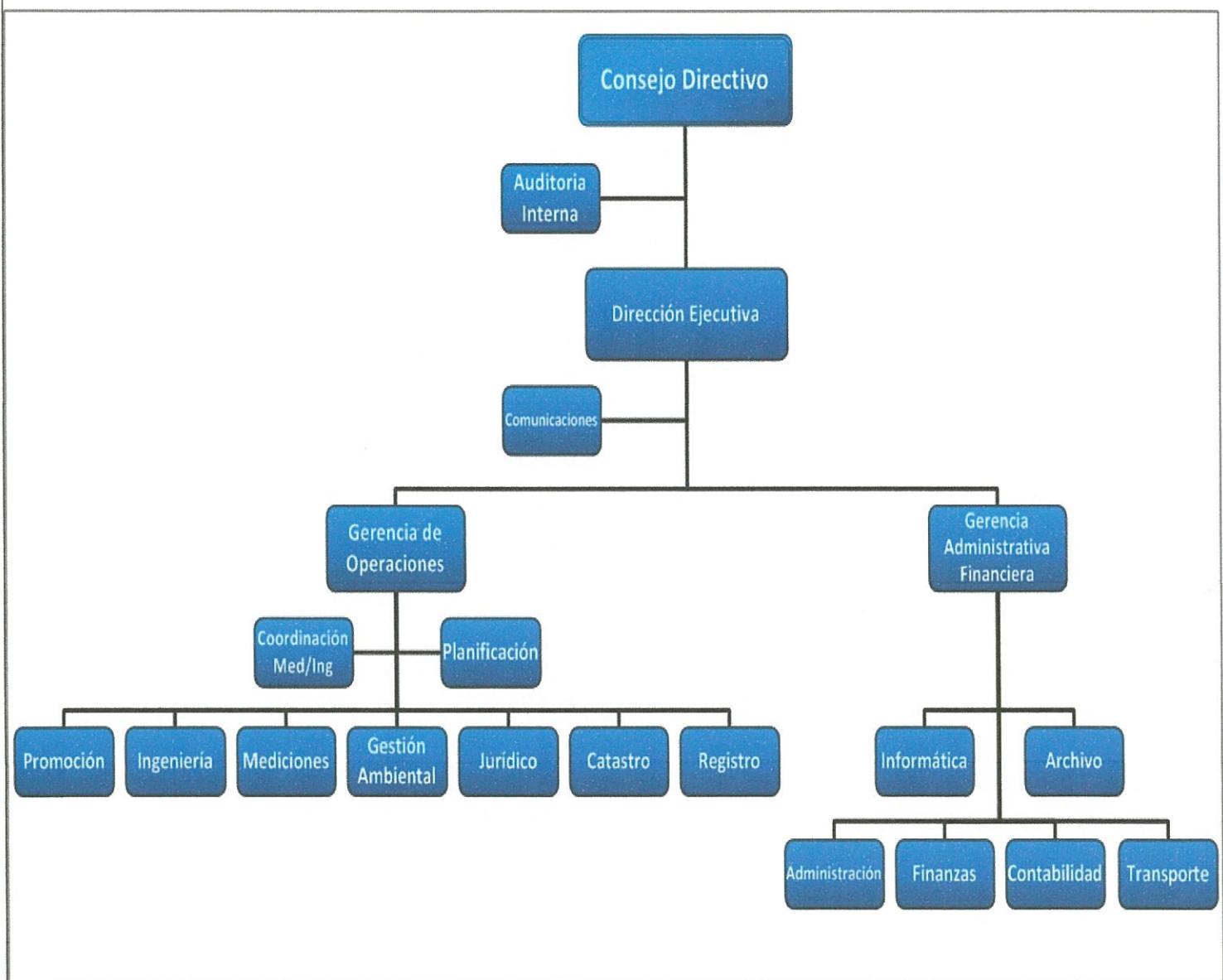
- Lealtad
- Responsabilidad
- Honestidad
- Calidad
- Integridad



## 2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La Institución cuenta con una organización sencilla y flexible, adecuada de conformidad a las exigencias de los diferentes Programas o Proyectos; su trabajo responde a metas y tiempos establecidos y a recursos financieros específicos.

A partir del año 2014 se implementará la Unidad Catastral con el propósito de agilizar el proceso de legalización, mediante la instalación de una célula catastral del Centro Nacional de Registros, CNR, para la aprobación de planos y mantenimiento catastral; asimismo se fortalecen la Unidad de Ingeniería/Catastro y Unidad de Mediciones, con la creación de la Coordinación de Mediciones/Ingeniería cuya función será optimizar los procesos y controles entre dichas Unidades.



## **CONSEJO DIRECTIVO**

Autoridad superior del Instituto de Legalización de la Propiedad, formado por 5 Miembros: Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; Viceministro de Relaciones Exteriores, Integración y Promoción Económica; Viceministro de Obras Públicas; Viceministro de Gobernación; y Secretaria Nacional de la Familia; siendo el Director Presidente del Consejo Directivo el Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano.

El Consejo toma las decisiones que afectan a toda la organización, conocen, discuten y autorizan las políticas, estrategias generales y específicas y otros documentos de trascendencia institucional.

## **DIRECCION EJECUTIVA**

Representa legal y administrativamente al Instituto, mediante la dirección, coordinación, ejecución y control de las políticas del Gobierno y la formulación y evaluación de Programas y Proyectos que contribuyan al logro de la visión, misión, objetivos y metas pre establecidas. Fortalecer las relaciones con las instituciones nacionales u organismos internacionales, vinculados con la ejecución del presupuesto y el manejo de la cooperación externa. Someter a la aprobación del Consejo Directivo los lineamientos y políticas que orienten anualmente la preparación y ejecución del presupuesto, así como los programas y proyectos de inversión. Gestionar ante las instituciones y organismos competentes, la aprobación de los Convenios de Préstamo y Donación, suscritos por el Gobierno. Aprobar la preparación de estudios, presupuesto interno y planes operativos institucionales, así como, las propuestas de introducción de mejoras a los sistemas operacionales, procedimientos de trabajo y estructura organizativa.

## **AUDITORIA INTERNA**

Verifica el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos y normativa legal gubernamental, de las operaciones ejecutadas en el Instituto de Legalización de la Propiedad y de la efectividad del sistema de control interno establecido para alcanzar los objetivos institucionales.

## **UNIDAD DE COMUNICACIONES**

Responsable de la información institucional y la estrategia institucional de comunicaciones. Promueve y gestiona la comunicación interna y externa, realizar la divulgación de forma directa e indirecta, para dar a conocer los beneficios que la institución ofrece en materia de



legalización de tierras. Organiza y coordina los eventos de entrega de Escrituras de Propiedad Inscritas a favor de los beneficiarios, así como efectuar actividades orientadas al mantenimiento de la identidad institucional. Asimismo, funge como Oficial de Información Ad-Honorem, en cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **GERENCIA DE OPERACIONES**

Coordina, planifica, supervisa y controla las distintas actividades de las unidades operativas del ILP, en los procesos de legalización de tierras a nivel nacional, para el cumplimiento de los objetivos y lineamientos.

Propone a la Dirección Ejecutiva los perfiles de los programas y/o proyectos y el plan operativo institucional.

Da lineamientos de planificación estratégica, organización, dirección y control a las Unidades operativas, así comprueba el cumplimiento de metas.

Se coordina con las diferentes instituciones externas que participan en los procesos de legalización.

### **PLANIFICACION**

Elabora el Plan Anual Operativo del ILP y el Plan de Acción para procesos especiales, los Manuales de Funciones y de Procedimientos, Informes Mensuales de Gestión Operativa y otros documentos; integra las planificaciones operativas de todos los proyectos y da control y seguimiento a las mismas, en cumplimiento de las metas operativas.

### **UNIDAD DE PROMOCIÓN**

Ejecuta las actividades de promoción de los proyectos y/o programas, de forma coordinada e integrada con las diferentes organizaciones, tales como VMVDU, ONG's, Alcaldías, Comunidades y Beneficiarios, entre otras.

Realiza diagnósticos de los proyectos de legalización, determinando su factibilidad. Realiza asambleas informativas en campo, con los beneficiarios y líderes comunales. Recolecta documentos (DUI, partidas de nacimiento, partidas de defunción y otros), boletas de pagos de derechos de registro.

### **UNIDAD DE MEDICIONES**

Ejecuta mediciones topográficas a través de brigadas, incluido el levantamiento de perímetros, planimetría, altimetría, masa arbórea, vaguadas aledañas a los proyectos, replanteamientos y amojonamientos de las parcelaciones, entre otros, conforme a las leyes



y reglamentos vigentes en el país. Procesa las mediciones y elabora los planos topográficos iniciales de los proyectos medidos con fines habitacionales y otros planos con fines de Compra y/o Diseño. Amojona los lotes de acuerdo al plano aprobado por el ILP, en caso de resultar necesario y/o requerimientos externos. Elabora y revisa planos perimétricos y de partición, memorias descriptivas, descripciones técnicas, actas de remediación, acotamientos.

#### **UNIDAD DE INGENIERÍA/CATASTRO**

Realiza inspecciones de campo para los Diagnósticos de los Proyectos, comprobación de linderos, resolución de problemas de colindancias, invasiones de inmuebles en coordinación y supervisión de Instituciones externas. Desarrolla actividades de campo y de oficina para garantizar la veracidad y calidad de la realidad física contenida en los Planos de los inmuebles a legalizar.

Tramita la obtención de los Planos Autorizados por las diferentes Instituciones externas autorizadoras en los procesos de legalización. Realiza todas las labores técnicas relacionadas con la emisión de la Certificación de la Denominación Catastral; elabora y actualiza planos en atención a las observaciones y/o modificaciones requeridas por las Instituciones externas autorizadoras.

#### **UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Diseña y ejecuta la aplicación de la metodología para la realización de diagnósticos ambientales y estudios de impacto ambiental en proyectos, que se desarrollan en conjunto con otras instituciones. Además de realizar los diferentes trámites ante el MARN para obtener los permisos y/o autorizaciones correspondientes. Asimismo, esta unidad cumplirá otras funciones en la actualización de los Manuales de organización y procedimientos institucional.

#### **UNIDAD JURÍDICA**

Realiza estudios jurídicos y registrales de inmuebles en los diferentes Registros de la propiedad del país, coordinadamente con el CNR. Elabora diligencias notariales y escrituras requeridas en el proceso de legalización. Realiza estudios técnicos jurídicos de las solicitudes de calificación de interés social y calificación jurídica.

Realizar visitas de campo y proporcionar asesoría y asistencia jurídica en la solución de casos para los procesos de legalización. Resuelve extrajudicialmente los problemas de colindancias y desacuerdos entre beneficiarios y colindantes para continuar el proceso de legalización.



Supervisa y controla la calidad de los documentos para ser presentados a inscripción en el Registro de la Propiedad.

#### **UNIDAD CATASTRAL**

A partir de Enero del año 2014 se inicia en el ILP la implementación de la Unidad Catastral, como una Célula Catastral funcionando con todas las actividades desarrolladas por el Centro Nacional de Registros, cuya labor será realizar la revisión de planos para: 1. Declaración Jurada; 2. Desmembración en Cabeza de su Dueño; 3. Partición; 4. Remedición de Inmuebles; 5. Reunión de Inmuebles; y 6. Segregación Simple; conforme a los procedimientos administrativos y técnicos establecidos para tal fin en los instructivos y documentación correspondiente.

Supervisará, organizará y controlará la ejecución de las diferentes actividades técnicas catastrales, que aseguren el mantenimiento y actualización del Catastro, con la calidad y tiempos establecidos. Orientará al personal técnico en los aspectos catastrales, para el desarrollo de sus actividades y lograr el cumplimiento de los planes y objetivos programados. Recibirá las solicitudes de servicio con los documentos requeridos de los Proyectos en el proceso de legalización, verificando el cumplimiento de los requisitos para su presentación y procesamiento.

#### **UNIDAD REGISTRAL**

Recibe los documentos generados requeridos en el proceso de legalización verificando que cumplan con los requisitos para su presentación en el Registro de la Propiedad. Califica e inscribe los documentos a favor de los beneficiarios.

Realiza, en coordinación con la Unidad Jurídica, los estudios registrales de los documentos presentados por los beneficiarios, a fin de determinar el proceso de legalización a iniciarse. Es enlace del ILP con Registro de la Propiedad del Centro Nacional de Registros (CNR) para los lineamientos de inscripción, aprobaciones técnicas, coordinación con las oficinas registrales departamentales.

#### **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Coordina los trabajos directivos, operativos y administrativos de la Institución, mediante la atención apropiada y eficiente de las operaciones relacionadas con el manejo de los recursos financieros y patrimoniales, así como el manejo de los recursos humanos, las gestiones de compra y la prestación de servicios generales. Realiza el seguimiento y control en la



elaboración oportuna de informes de liquidaciones de gastos y solicita los desembolsos de los fondos asignados. Realiza el registro contable de las operaciones financieras y patrimoniales, de conformidad a las disposiciones de contabilidad gubernamental. Efectúa los procesos de compras, ejerce el control y mantenimiento del equipo y mobiliario, procesos de contratación de personal, llevar registros del recurso humano, elaboración de las planillas. Asimismo es la responsable de controlar la condición de los vehículos, en lo referente al estado de funcionamiento, mantenimiento, reparaciones, consumos de combustible y rendimiento; así como velar que los mismos se encuentren asegurados.

### **UNIDAD DE INFORMÁTICA**

Administra, crea y mejora el sistema de información Institucional. Brinda el mantenimiento correspondiente, a fin de proporcionar información confiable, actualizada, segura y oportuna, que permita la consecución de metas y objetivos de las diferentes Unidades. Administra y asegura la integridad de la información para mostrar resultados y grado de avance, en forma consolidada y de detalle, en forma oportuna de acuerdo a las necesidades requeridas, que comprende proporcionar apoyo técnico a los usuarios del Sistema de Información Institucional. La Unidad de Informática también es responsable de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y de hacer respaldo de datos de los equipos de almacenamiento institucional.

### **3. MARCO LEGAL**

- Decreto Ejecutivo No.16 del 26 de febrero de 1991 y sus reformas.
- Decreto Ejecutivo No. 17 del 26 de febrero de 1991.
- Ley Especial para Legalización de las Calles, Tramos de Calles, Carreteras, de Derecho de Vías y Antiguos Derechos de Vía. Decreto No. 41 de fecha de 10 de junio de 2009 y sus Reformas.
- Ley para la desafectación y traspaso de los terrenos del tramo ferroviario en Desuso a favor de las familias e instituciones que la habitan. Decreto Legislativo No.378 de fecha de 10 de junio de 2010.
- Ley Especial para la Desafectación y Transferencia de los Terrenos Ferroviarios en Desuso y sin Viabilidad Ferroviarias, a favor de las Familias y Entidades de Utilidad Pública que las Habitán. Decreto Legislativo No.505 de fecha 3 de octubre de 2013.
- Reglamento para la Calificación de Proyectos de Interés Social por parte del Instituto de Legalización de la Propiedad. Decreto Ejecutivo No.26 del 4 de marzo de 1992.



- Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional. Decreto Legislativo No.993 del 25 de enero de 2012 y su Reglamento.
- Ley Especial para Diligencias de Legalización de Derechos de Propiedad y Regularización de la Posesión a Personas de Escasos Recursos Económicos y Personas Afectadas por Fenómenos Naturales. Decreto Legislativo No.79 de fecha 17 de agosto de 2012.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL y el Instituto de Legalización de la Propiedad, ILP.
- Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos No Reembolsables, Componente I. Subsidios para Vivienda Social, Subcomponente Emergencias Habitacionales, suscrito entre el VMVDU e ILP el 18 de Junio de 2012.
- Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos No Reembolsables, Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, suscrito entre el VMVDU e ILP el 18 de Junio de 2012.
- Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos No Reembolsables, Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad, suscrito entre el VMVDU e ILP el 18 de Junio de 2012.
- Convenio de Ejecución y de Transferencia de Fondos No Reembolsables entre Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU) y el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) para la Ejecución de los Procesos de Legalización y Escrituración Individual a favor de Familias de Escasos Recursos Económicos. suscrito el 21 de Noviembre del año 2013.
- Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Instituto de Legalización de la Propiedad.
- Convenio de Cooperación Catastral y Registral entre el CNR e ILP, suscrito el 29 de junio de 2011.
- Convenio para escrituración e Inscripción de lotes a familias beneficiadas en Nuevos Asentamientos Humanos” suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda Popular FONAVIPO e ILP.

#### **4. OBJETIVO GENERAL**

El Plan Anual Operativo comprende trabajar inicialmente en **9** Programas y/o Convenios durante el año 2014, con un número estimado de **22,492** beneficiarios, los cuales podrán incrementarse ante nuevos requerimientos y disminuirse por factores externos que imposibiliten la Escrituración:



**Tabla 1. Programa y/o Proyectos del Universo 2014**

Universo/ Programa/ Convenio	Proyectos	Beneficiarios Potenciales Estimados
<b>BID FASE II. Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios</b>	<b>118</b>	<b>13,078</b>
•Componente I. Subsidios para Vivienda Social, Subcomponente Emergencias Habitacionales.	6	991
•Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios.	4	937
•Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad.	108	11,150
a. Legalización de la Propiedad	48	3,160
b. Regularización de Lotificaciones	60	8,000
<b>LEGALIZACION INSTITUCIONAL</b>	<b>76</b>	<b>5713</b>
•Convenio FISDL	4	4
•Reconstrucción	6	697
•VIAS FERREAS EN DESUSO		3,000
<b>TOTAL</b>		<b>22,492</b>

#### **4.1 BID FASE II. Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios.**

El Convenio de Ejecución y Transferencia de Fondos No Reembolsables entre el VMVDU y el ILP, como parte del Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios Fase II, tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de la población de ingresos bajos y medios, aumentando la capacidad del sector vivienda para atender la demanda habitacional de dicha población, con eficiencia y equidad. El programa comprende los siguientes componentes:

1. Componente I. Subsidios para vivienda social, Subcomponente Emergencias Habitacionales.
2. Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios.
3. Componente III. Lotificaciones de desarrollo progresivo y legalización de la propiedad.
4. Componente IV. Fortalecimiento institucional del sector.

El Instituto de Legalización de la Propiedad por su especialización en procesos de legalización de inmuebles, es la Institución que prestará los servicios que requiere el Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II, en los Componentes I, II y III y Subcomponentes, de conformidad a lo estipulado en los Convenios suscritos en el año 2012 con el VMVDU y al Manual Operativo autorizado para cada uno de los Componentes.



#### 4.1.1 Convenio Componente I. Subsidios para Vivienda Social, Subcomponente Emergencias Habitacionales.

Dentro del Componente I, se encuentra el Subcomponente de Emergencias Habitacionales, cuyo objetivo es proveer viviendas nuevas a familias de escasos recursos económicos; se financian subsidios a las familias bajo tres distintas modalidades de solución, así:

1. Construcción de Nuevos Asentamientos Organizados (NAO), consiste en proporcionar una solución habitacional, a través de la construcción de viviendas permanentes en un Nuevo Asentamiento Organizado, para familias de bajos ingresos, sin propiedad legal del inmueble donde residen y que fueron afectados severamente por la ocurrencia de desastres naturales o, que habiten en zona de riesgo, de acuerdo a evaluación técnica del MOPTVDU, o residan en zonas que sean declaradas de alto riesgo por Protección Civil o inhabilitadas por la Alcaldía Municipal y/o habiten en áreas priorizadas por Decretos de Emergencia.

El VMVDU solicitará al ILP el Informe Legal sobre las inscripciones de los inmuebles donde está ubicado el NAO o de los lotes que forman parte del mismo. El ILP, para elaborar el Informe Legal del inmueble, realizará inspecciones de campo y estudios registrales y catastrales a fin de emitir el informe para determinar la condición legal o factibilidad de legalización del inmueble.

En caso de que el Informe Legal del ILP determine que se requiere llevar a cabo proceso de legalización del asentamiento a intervenir, a solicitud del VMVDU, éstos procesos deberán ser llevados a cabo por el ILP, quien será responsable de ejecutar todas las transacciones jurídicas y técnicas necesarias hasta la inscripción a favor de los beneficiarios del programa.

2. Adquisición de Vivienda Existente (AVE), cuyo objetivo es posibilitar el acceso a una vivienda permanente para familias de bajos ingresos afectadas severamente por la ocurrencia de desastres naturales o que habiten en zonas de riesgo, de acuerdo a evaluación técnica del MOPTVDU, o que residan en zonas declaradas de alto riesgo por Protección Civil o inhabitables por la Alcaldía Municipal y/o habiten en áreas priorizadas Decretos de Emergencia. En este subcomponente el ILP no tiene participación.
3. Construcción de Vivienda In Situ, se refiere a proveer de vivienda nueva en el mismo terreno donde actualmente habitan familias de bajos ingresos, con el fin de reemplazar viviendas destruidas o afectadas severamente por la ocurrencia de desastres naturales. También se puede proveer vivienda nueva en un terreno propiedad del grupo familiar ubicado en un lugar distinto al actual domicilio, para aquellas familias que habiten en zona de riesgo, de acuerdo a evaluación técnica del MOPTVDU o residan en zonas declaradas de alto riesgo por Protección Civil o inhabitables por la Alcaldía Municipal y/o habiten en áreas priorizadas por Decretos de Emergencia. En cualquiera de las dos



situaciones previstas, los beneficiarios deben poseer título de propiedad del inmueble donde se construirá la vivienda.

La participación del ILP será siempre a solicitud del VMVVDU para dar el Informe Legal del postulado y del inmueble donde se pretende llevar a cabo la construcción de una vivienda. El ILP, para realizar el Informe Legal del inmueble debe realizar una inspección de campo e iniciar las actividades para determinar la condición legal o la factibilidad de legalización del inmueble.

En caso de que el Informe Legal determine proceso de legalización *In situ*, éstos procesos deberán ser llevados a cabo por el ILP, quien será responsable de ejecutar todas las transacciones jurídicas y técnicas necesarias hasta la inscripción a favor de los beneficiarios del programa.

De conformidad al Convenio, el ILP ejecutará los procesos que permitan la legalización de lotes a favor de familias a ser beneficiadas por el Componente I, bajo las modalidades de Nuevos Asentamientos Organizados y Construcción de Viviendas *In Situ*, iniciándose con 800 lotes para el plazo que dure el convenio mencionado.

**Tabla 2. COMPONENTE I. NAOS (6 PROYECTOS, 850 BENEFICIARIOS)**

Nº	Código	Correlativo	Proyecto	Total	Zona	Departamento	Municipio
1	BF2-LL-07	C00448	EL BALSAMO	171	Occidental	LA LIBERTAD	JAYAQUE
2	BF2-LL-15	C00410	NUEVA AGUA ZARCA	86	Occidental	LA LIBERTAD	SAN JUAN OPICO
3	BF2-LL-17	C01155	ITA MAURA	122	Occidental	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO
4	ILP-US-21	C1268	ROBERTO EDMUNDO GONZALES LARA	402	Oriental	USULUTAN	SANTIAGO DE MARIA
5	BF2-US-18	C01233	BRISAS DEL VOLCAN	46	Oriental	USULUTAN	SANTA ELENA
6	BF2-SV-02	C1430	SANTA ROSA	23	Oriental	SAN VICENTE	GUADALUPE
				850			

**Tabla 3. COMPONENTE I. IN SITU (141 BENEFICIARIOS)**

Nº	Código	Proyecto	Total	Zona	Departamento	Municipio
1	BF2-LL-21	TEPECYO	45	Occidental	LA LIBERTAD	TEPECYO
2	BF2-LL-22	LOMA LINDA	20	Occidental	LA LIBERTAD	ZARAGOZA
3	BF2-LL-22	LAS BRUMAS I Y II	4	Occidental	LA LIBERTAD	ZARAGOZA
4	BF2-LL-06	HUIZUCAR	3	Occidental	LA LIBERTAD	HUIZUCAR
5	BF2-LL-14	SAN JOSE VILLANUEVA	2	Occidental	LA LIBERTAD	SAN JOSE VILLANUEVA
6	BF2-SA-04	El Platanar	2	Occidental	SANTA ANA	EL CONGO
7	BF2-LU-04	Conchagua	2	Oriente	LA UNION	CONCHAGUA
8	BF2-LU-05	El Carmen	4	Oriente	LA UNION	EL CARMEN
9	BF2-SV-01	La Laguna	1	Oriente	SAN VICENTE	APASTEPEQUE



Nº	Código	Proyecto	Total	Zona	Departamento	Municipio
10	BF2-CH-14	Las Vueltas	13	Centro	CHALATENANGO	LAS VUELTAS
11	BF2-CU-05	Monte San Juan	1	Centro	CUSCATLAN	MONTE SAN JUAN
12	BF2-LP-06	Paraíso de Osorio	3	Oriente	LA PAZ	PARAISO DE OSORIO
13	BF2-LP-07	San Antonio Masahuat	1	Oriente	LA PAZ	SAN ANTONIO MASAHUAT
14	BF2-SV-08	San Lorenzo, San Vicente	3	Oriente	SAN VICENTE	SAN LORENZO
15	BF2-LP-17	San Juan Nonualco	1	Oriente	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO
16	BF2-LP-17	San Rafael Obrajuelo	3	Oriente	LA PAZ	SAN RAFAEL OBRAJUELO
17	BF2-SV-09	San Sebastian	33	Oriente	SAN VICENTE	SAN SEBASTIAN
			141			

Tabla 4. COMPONENTE I. DETALLE DE LOS 141 BENEFICIARIOS

Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Deptº
1	BF2-CH-14	024454	MARIA ARACELY LOPEZ LOPEZ	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
2		024455	JOSE REYES LOPEZ ALVARENGA	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
3		024456	ROSA CANDIDA RIVERA GARCIA	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
4		024457	ELIDA BENITA RIVAS RIVERA	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
5		024458	GRICELDA BEATRIZ MENJIVAR	Las Vueltas	Compravent a/Donación	Centro	CHALATENANGO
6		024459	SANTIAGO DELGADO GUARDADO	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
7		024460	JOSE VIDAL GUARDADO DELGADO	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
8		024461	MIRNA DINORA SIBRIAN ORELLANA	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
9		024462	MIGUEL ANGEL GUARDADO	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
10		024465	MARIA REINA GUARDADO DE MARTINEZ	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
11		024466	LORENA ALAS DE GUTIERREZ	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
12		024467	MARIA LORENA ORELLANA ESCOBAR VDA. DE RODRIGUEZ	Las Vueltas	Titulación	Centro	CHALATENANGO
13		024469	JOSE DANIEL MEJIA	Las Vueltas	Compravent a/Donación	Centro	CHALATENANGO
14	BF2-CU-05	026111	GLADIS VALLE MORALES	Monte San Juan	Titulación	Centro	CUSCATLAN
15	BF2-LL-06	025446	MARIA MERCEDES HERNANDEZ GIRON	Huizucar	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
16		025447	FRANCISCA MENDEZ	Huizucar	Titulación	Occidente	LA LIBERTAD
17		025448	LUIS ALONSO IBÁÑEZ	Huizucar	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
18	BF2-LL-14	025450	FILOMENO MARQUEZ GOMEZ	San José Villanueva	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
19		025451	NELLY AMPARO CASTILLO GARCIA	San José Villanueva	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
20	BF2-LL-21	029369	ANGELA YANET FLORES ANCHETA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD



Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Deptó
21		029370	HECTOR FRANCISCO ANCHETA FLORES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
22		029372	FELIX SAÑA SAÑA	Tepecoyo	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
23		029373	CARLOS ALFREDO SAÑAS RIOS	Tepecoyo	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
24		029374	LAURA JULIA ZAÑAS DE PEREZ	Tepecoyo	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
25		029375	MARIA ESTELA PORTILLO SAÑAS	Tepecoyo	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
26		029376	MARIA CRUZ ZAÑA	Tepecoyo	Partición Extrajudicial	Occidente	LA LIBERTAD
27		029378	DORA ISABEL GARCIA PORTILLO	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
28		029379	WILFREDO GARCIA ROSALES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
29		029382	RAFAEL ROLANDO GARCIA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
30		029383	JAYME EFRAIN GARCIA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
31		029389	AMBROSIO MEJIA ALAS	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
32		029391	JOSE ORLANDO MATA MORALES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
33		029392	MODESTO ANTONIO HERNANDEZ PORTILLO	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
34		029397	JOSE ANTONIO LEON MENJIVAR MENDEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
35		029398	RAQUEL MENJIVAR MENDEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
36		029399	MARGARITA HERNANDEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
37		029403	PEDRO ANTONIO TOLENTINO MARTINEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
38		029408	JOSE PASCUAL HERNANDEZ HERNANDEZ	Tepecoyo	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
39		029409	MARIA VICTORIA HERNANDEZ DE DIAZ	Tepecoyo	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
40		029415	MARTHA ALICIA GARCIA DE PAZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
41		029417	MARCELA QUINTANILLA CORTEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
42		029421	ROXANA MARLENE HERNANDEZ FLORES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
43		029422	JOSELIN CLARIBEL MEJIA GARCIA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
44		029424	MARTA ALICIA TORRES DE AGUILAR	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
45		029425	MARIA ELENA DEODANES TORRES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD



Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Deptó
46		029426	MARIA FIDELINA GUZMAN	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
47		029428	JULIA AMADA DIAZ VASQUEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
48		029430	SANTOS LEONARDA SAÑAS MARIO	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
49		029432	ERICA PATRICIA PINTO ARBUES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
50		029436	KAREN YASMIN ESPINOZA DE HERRERA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
51		029437	JOSE ANTONIO BARRERA GARAY	Tepecoyo	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
52		029441	JUANA MIRTALA MARTINEZ HERNANDEZ	Tepecoyo	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
53		029442	MARGARITA ESTELA OLIVA BELTRAN	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
54		029445	OVIDIO ANTONIO GOMEZ FLORES	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
55		029451	VICTOR MANUEL FLORES VILLALOBOS	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
56		029452	JOSE YOVANY MENDEZ FLORES	Tepecoyo	Titulación	Occidente	LA LIBERTAD
57		029453	RICARDO ZACAPA GUTIERREZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
58		029455	ORALIA ROJAS VASQUEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
59		029456	ANADILIA LOPEZ DE CABRERA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
60		029457	OFELIA SANCHEZ DE AGUILAR	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
61		029458	MARITZA BEATRIZ HERNANDEZ DE HERRERA	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
62		029460	MARIA CATALINA MENJIVAR	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
63		029461	ANA GUADALUPE PONCE SANCHEZ	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
64		029462	ANA MIRIAN SANCHEZ DE ANTONIO	Tepecoyo	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
65	BF2-LL-22	029463	MARELY ISABEL MENDEZ CALLEJAS	Las Brumas I	Aceptación de Herencia	Occidente	LA LIBERTAD
66		029466	MARINA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ	Las Brumas II	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
67		029474	VICTOR AYALA GUTIERREZ	Las Brumas II	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
68		029491	PEDRO SANTAMARIA MOLINA	Las Brumas II	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
69		029493	MARINA CORDERO CASTILLO	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
70		029495	MARTA ALICIA ALARCON DE HERNANDEZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD



Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Deptó
71		029496	MIRNA ARACELY CARRANZA DE MORATAYA	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
72		029497	EBER OSEAS HERNANDEZ MENDEZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
73		029498	MARIA DE JESUS BENITEZ SILIEZAR	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
74		029500	SERGIO ATILIO MARTINEZ MIRANDA	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
75		029501	PATRICIA ROMERO DOMINGUEZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
76		029503	ANA MARITZA CUELLAR FLORES	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
77		029505	MAGDALENA ANDRADE DE JIMENEZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
78		029506	MARTA ALICIA MARTINEZ MIRANDA	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
79		029507	MARTA ALICIA AMAYA ESPINOZA	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
80		029508	SANTOS AZUCENA DE ALFARO	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
81		029510	ARACELY MARGARITA CARPIO DE PALACIOS	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
82		029511	MARIA LIDIA MARTINEZ DE JACO	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
83		029512	MARIA ALICIA RENDEROS GOMEZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
84		029514	MIRIAM ELIZABETH MARTINEZ ORTIZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
85		029516	MIGUEL ANGEL RAMIREZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
86		029517	DORA ALICIA GOMEZ DE GUADRON	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
87		029520	MARIA ELENA RIVAS RAMIREZ	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
88		029521	JOSE DANIEL GUZMAN BAUTISTA	Loma Linda	Compravent a/Donación	Occidente	LA LIBERTAD
89	BF2-LP-06	025442	JOSE ANDRES ALVARADO MERINO	Paraíso de Osorio	Compravent a/Donación	Oriente	LA PAZ
90		025443	HILDA MARINA GOMEZ DE PEREZ	Paraíso de Osorio	Titulación	Oriente	LA PAZ
91		025444	PABLO VELASQUEZ LOPEZ	Paraíso de Osorio	Partición Extrajudicial	Oriente	LA PAZ
92	BF2-LP-07	026110	MARIANELA ISABEL MARTINEZ DE CERON	San Antonio Masahuat	Compravent a/Donación	Oriente	LA PAZ
93	BF2-LP-17	025422	RAFAEL ARQUIMIDES RODRIGUEZ QUINTANILLA	San Rafael Obrajuelo	Compravent a/Donación	Oriente	LA PAZ
94		025426	LUIS ALFREDO TORRES QUINTEROS	San Rafael Obrajuelo	Compravent a/Donación	Oriente	LA PAZ
95		025427	LUCIA CONCEPCION RIVAS GIRON	San Rafael Obrajuelo	Compravent a/Donación	Oriente	LA PAZ



Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Deptó
96		025429	JUAN CARLOS MOZ SALINAS	San Rafael Obrajuelo	Aceptación de Herencia	Oriente	LA PAZ
97	BF2-LU-04	026553	MANUEL DE JESUS MARQUINA FUENTES	Conchagua	Compraventa/Donación	Oriente	LA UNION
98		026559	JOSE MARIA GARCIA	Conchagua	Aceptación de Herencia	Oriente	LA UNION
99	BF2-LU-05	026539	JOSE SAMUEL MARTINEZ RIVAS	El Carmen	Acotamiento s	Oriente	LA UNION
100		026541	SILVIA ESTELA RIVAS DE NOLASCO	El Carmen	Compraventa/Donación	Oriente	LA UNION
101		026543	JOSE AMILCAR HERNANDEZ PEREZ	El Carmen	Compraventa/Donación	Oriente	LA UNION
102		026550	JOSUE VIDAL BARAHONA FLORES	El Carmen	Compraventa/Donación	Oriente	LA UNION
103	BF2-SA-04	025392	ANDREA ARIAS DE REYES	El Platanar	Aceptación de Herencia	Occidente	SANTA ANA
104		026115	MARIA ISABEL MENDOZA HERNANDEZ	El Platanar	Aceptación de Herencia	Occidente	SANTA ANA
105	BF2-SV-01	026174	CRISTINA GUADALUPE HENRIQUEZ MOLINA	La Laguna	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
106	BF2-SV-08	025608	BENITO MUÑOZ ALVARADO	San Lorenzo, San Vicente	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
107		025610	MARITZA DEL CARMEN CORDOVA DE MUÑOZ	San Lorenzo, San Vicente	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
108		025614	ALBA MORENA HENRIQUEZ DE MUÑOZ	San Lorenzo, San Vicente	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
109	BF2-SV-09	029790	BERNALDA BEATRIZ DELGADO ARGUETA	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
110		029796	EVELYN DEL CARMEN PEÑA MEJIA	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
111		029797	ANA YANIRA ABARCA ARGUETA	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
112		029800	SEBASTIAN HERIBERTO ARIAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
113		029801	ROXANA MARIBEL MARADIAGA ARIAS	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
114		029802	RONALD DE JESUS ARIAS ARIAS	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
115		029804	WENDY LISSETTE ARIAS DE ALVARADO	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
116		029806	VICTOR MANUEL MARTINEZ ABARCA	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
117		029807	FLORENCIA VILMA DOMINGUEZ DE ABARCA	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
118		029808	MARTA BEATRIZ DOMINGUEZ DE COREA	San Sebastian	Compraventa/Donación	Oriente	SAN VICENTE
119		029810	MARIA CECILIA ALVARADO RIVAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
120		029819	BIBIANO DE JESUS AYALA	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
121		029820	JOSE ANIBAL AYALA CERROS	San Sebastian	Partición Extrajudicial	Oriente	SAN VICENTE



Nº	Código	Corre.	Nombre	Universo	Proceso	Zona	Depto
122		029824	EMILIO MELENDEZ AYALA	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
123		029826	JOSE SALOME ALFARO	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
124		029829	ROBERTO CARLOS ALFARO PALACIOS	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
125		029832	GRACIELA ALICIA RIVAS RIVERA	San Sebastian	Partición Extrajudicial	Oriente	SAN VICENTE
126		029835	JOSE ONORIOS RAMIREZ	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
127		029839	MARIA TIMOTEA FUNES CHICAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
128		029842	JOSE LEON MELENDEZ RAMIREZ	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
129		029845	TRANSITO ANTONIO ACEVEDO ARIAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
130		029847	JOSE SERVELIO ARIAS MOLINA	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
131		029853	RITA DE JESUS JOVEL DE AREVALO	San Sebastian	Aceptación de Herencia	Oriente	SAN VICENTE
132		029858	MARIA CRUZ RODRIGUEZ DE ARIAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
133		029865	FLOR DE MARIA PAREDES DE RIVAS	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
134		029866	RAYMUNDO ROSA MEJIA	San Sebastian	Aceptación de Herencia	Oriente	SAN VICENTE
135		029867	JOSE BLADIMIR RIVAS ARIAS	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
136		029871	GREGORIO MAGNO ROSA MARADIAGA	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
137		029873	ARACELY DE JESUS GARCIA ALVARADO	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
138		029874	CONSUELO GARCIA VDA. DE MORENO	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE
139		029876	JOSE LUCIO ROSA ROSA	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
140		029877	ANDRES ABELINO ABARCA MARADIAGA	San Sebastian	Compravent a/Donación	Oriente	SAN VICENTE
141		029878	MARIA SOCORRO MELENDEZ DE HENRIQUEZ	San Sebastian	Titulación	Oriente	SAN VICENTE

#### ✓ 4.1.2 Convenio Componente II. Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos

##### Precarios.

El objetivo es apoyar la ejecución de inversiones orientadas a mejorar las condiciones habitacionales y calidad de vida, a 6,000 familias residentes en los Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) de mayor pobreza del país. Se financiarán subsidios colectivos para inversiones de infraestructura básica, habilitación de espacios comunitarios, equipamiento urbano, obras de mitigación de riesgo y costos para la legalización de propiedades.



El VMVDU solicitará al ILP el Informe Legal de las propiedades beneficiadas y/o postuladas con Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios (MIAUP). Para realizar el Informe Legal del inmueble, el ILP realizará inspección de campo, estudios registrales y catastrales para determinar la condición legal o factibilidad de legalización del inmueble.

Para los casos en los que el Informe del ILP determine que se requiere llevar a cabo proceso de legalización del Asentamiento Urbano Precario (AUP), a solicitud del VMVDU, estos procesos deberán ser realizados por el ILP, quien será responsable de ejecutar todos los procedimientos jurídicos y técnicos necesarios hasta la inscripción a favor de los beneficiarios del Programa.

Para el año 2014 se tiene asegurado trabajar en informes legales de 4 Proyectos.

**Tabla 5. COMPONENTE II.**

Código	Universo	Deptó	Municipio	Total
BF2-SS-04	La Paz	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	192
	Ramírez	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	12
	San Antonio	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	88
	Santa Catalina	SAN SALVADOR	CUSCATANCINGO	20
<b>TOTAL LA PAZ Y COLINDANTES</b>				<b>312</b>
BF2-SS-08	Los Potreros	SAN SALVADOR	MEJICANOS	19
	San Miguel	SAN SALVADOR	MEJICANOS	180
	SAN MIGUEL Y COLINDANTES (Mejicanos, San Salvador)	SAN SALVADOR	MEJICANOS	14
<b>TOTAL SAN MIGUEL Y COLINDANTES</b>				<b>213</b>
BF2-SS-14	Brisas de Candelaria II	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	267
<b>Total BRISAS DE CANDELARIA II</b>				<b>267</b>
BF2-SS-17	El Castaño (Soyapango, San Salvador)	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	145
<b>Total EL CASTAÑO</b>				<b>145</b>
<b>Total General</b>				<b>937</b>

#### **4.1.3 Convenio Componente III. Lotificaciones de Desarrollo Progresivo y Legalización de la Propiedad.**

El objetivo de este componente es normar el funcionamiento del mercado de lotificaciones de desarrollo progresivo. Se financiará la implementación de una estrategia integral que incluye: a) regulación; b) supervisión; c) información, ejecución y transparencia; d) regularización de lotificaciones existentes; y e) legalización de lotes. Se continuará impulsando como eje central, la aprobación de una ley integral que regule el respeto a la normativa urbanística y otorgue seguridad jurídica a los adquirientes, implementando actividades incluidas en la estrategia para la regularización del mercado de lotificaciones de desarrollo progresivo del VMVDU.



En este Componente existen 2 líneas de trabajo:

a) Regulación: Consiste en la implementación de normas y acciones tendientes a emitir reglas claras en el mercado de lotificaciones, a propiciar el cumplimiento de la normativa urbanística en el desarrollo de las lotificaciones, el respeto de los derechos de los lotehabitantes y al análisis de medidas de acceso al suelo urbanizado para personas de escasos recursos, y

b) Regularización: Proceso que permite normalizar la situación de los lotes que en la actualidad están en situación de irregularidad, por motivos técnicos, jurídicos, registrales, catastrales o de contratación, garantizando el cumplimiento, por parte de los desarrolladores parcelarios, de los requisitos necesarios para que las lotificaciones como núcleos poblacionales, puedan desarrollarse de forma segura y digna. En esta línea de trabajo, el ILP realizará dos tipos de trabajos:

1. Legalización de la Propiedad. El objetivo de esta línea de trabajo es ampliar la escala y eficiencia de los programas de legalización de tierras a nivel nacional, orientado a disminuir la ilegalidad de la tenencia de la tierra, en continuación de las actividades desarrolladas por el Programa de Vivienda Fase I, por medio de un procedimiento integrado para legalizar la propiedad a favor de familias que ocupen inmuebles en asentamientos humanos que cumplan requisitos de elegibilidad. En este proceso se podrá atender también a familias ubicadas en terrenos dispersos (Modalidad "In Situ"). El VMVDU autorizará al ILP para financiar el proceso de legalización para los beneficiarios de los componentes construcción o mejoramiento de viviendas e incluso el proceso de legalización y regularización de lotificaciones para casos especiales.

**Tabla 6. COMPONENTE III. Legalización de la Propiedad**

Nº	Zona	Código	Cod	Nombre	Lotes Útiles	Tipo	Deptº	Municipio
1	Occidente	ILP-AH-02	C01281	COLONIA EL TIGRE V	28	NAOS	AHUACHAPAN	APANECA
2	Occidente	ILP-AH-09	C01186	REGALO DE DIOS	42	NAOS	AHUACHAPAN	SAN LORENZO
3	Occidente	BF2-LL-03	C01105	"Y" GRIEGA EL GUARUMAL	27	Asentamiento Marginal: Vía Férrea	LA LIBERTAD	COLON
4	Occidente	ILP-LL-07	C01316	NUEVA ESPERANZA	65	Asentamiento Marginal Urbano	LA LIBERTAD	JAYAQUE
5	Occidente	BF2-LL-13	C01177	ESPUELETA ATEOS	14	Asentamiento Marginal Urbano	LA LIBERTAD	SACACOYO
6	Occidente	BF2-LL-11	C01285	EL PROGRESO	159	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
7	Occidente	BF2-SO-08	C01339	CANTON EL CANELO	21	Asentamiento Marginal Urbano	SONSONATE	NAHUIZALCO
8	Occidente	ILP-SO-08	C01149	GUAYALTEPEC	85	NAOS	SONSONATE	NAHUIZALCO
9	Occidente	ILP-SO-10	C01237	LA BENDICION DE DIOS	81	Asentamiento Marginal Urbano	SONSONATE	SALCOATITAN



Nº	Zona	Código	Cod	Nombre	Lotes Útiles	Tipo	Deptº	Municipio
10	Occidente	BF2-SO-13	C01258	ADESCO EL MONARCA	50	Asentamiento Marginal Urbano	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT
11	Occidente	BID-SO-13	C00939	MILAGRO DE DIOS	140	NAOS	SONSONATE	SANTA CATARINA MASAHUAT
12	Centro	ILP-CH-27	C01282	SAN JOSE CANCASQUE	5	Asentamiento Marginal Urbano	CHALATENANGO	CANCASQUE
13	Centro	BF2-CH-33	C01300	LA BOVEDA	7	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	CHALATENANGO	TEJUTLA
14	Centro	BF2-CU-14	C01215	EL JOCOTE	59	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	CUSCATLAN	SANTA CRUZ MICHAPA
15	Centro	BF2-CU-15	C01257	CASERIO SAN FRANCISCO	85	Asentamiento Marginal Urbano	CUSCATLAN	SUCHITOTO
16	Centro	ILP-CU-15	C01188	DR. GUILLERMO MANUEL UNGO I	25	Asentamiento Marginal Urbano	CUSCATLAN	SUCHITOTO
17	Centro	ILP-CU-15	C01196	DR. GUILLERMO MANUEL UNGO II	58	Asentamiento Marginal Urbano	CUSCATLAN	SUCHITOTO
18	Centro	BID-SS-02	C00443	EL SARTEN	144	NAOS Reconstrucción	SAN SALVADOR	APOPA
19	Centro	BF2-SS-05	C01256	COMUNIDAD DIMAS RODRIGUEZ	27	Asentamiento Marginal Urbano	SAN SALVADOR	EL PAISNAL
20	Centro	BF2-SS-06	C01224	SAN JERONIMO	155	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN SALVADOR	GUAZAPA
21	Centro	BID-SS-07	C00737	BENDICION DE DIOS	88	Asentamiento Marginal Urbano	SAN SALVADOR	ILOPANGO
22	Centro	BID-SS-13	C00886	SANTA GERTRUDIS	573	Parcelación Habitacional	SAN SALVADOR	SAN MARTIN
23	Centro	BID-SS-17	C00548	REGALO DE DIOS	199	Asentamiento Marginal Urbano	SAN SALVADOR	SOYAPANGO
24	Centro	BF2-SS-18	C01254	SANTA MARIA II ETAPA 2	58	Asentamiento Marginal Urbano	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE
25	Oriente	BF2-CA-06	C01293	CASERIO EL PATERNO	18	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	CABAÑAS	SENSUNTEPEQUE
26	Oriente	ILP-LP-03	C01330	CANTON SAN JUAN BUENA VISTA	31		LA PAZ	JERUSALEN
27	Oriente	BF2-LP-10	C01248	NUEVA SAN ANTONIO	52	Asentamiento Marginal Urbano	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO
28	Oriente	BID-LP-19	C00915	SAN FRANCISCO PORFIADO II	38	Asentamiento Marginal Urbano	LA PAZ	SANTIAGO NONUALCO
29	Oriente	BF2-LP-21	C01294	AGUACACHALA	19	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	LA PAZ	ZACATECOLUCA
30	Oriente	BF2-LP-21	C01093	EL RAMAL "A"	118	Asentamiento Marginal: Vía Férrea	LA PAZ	ZACATECOLUCA
31	Oriente	ILP-SM-06	C01290	COMPLEJO ESPAÑA	40		SAN MIGUEL	CHIRILAGUA
32	Oriente	BF2-SM-07	C01287	EL CHORIZO	77	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN MIGUEL	EL TRANSITO
33	Oriente	BF2-SM-17	C01295	LUIS DE MOSCOSO	21	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL
34	Oriente	BF2-SV-01	C01251	GUADALUPE SAITE I	19	Asentamiento Marginal Urbano	SAN VICENTE	APASTEPEQUE
35	Oriente	BF2-SV-03	C01253	EL DESVIO	48	NAOS	SAN VICENTE	SAN CAYETANO ISTEPEQUE
36	Oriente	BF2-SV-10	C01213	SAN ANTONIO CAMINOS I Y II	25	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SAN VICENTE
37	Oriente	ILP-SV-10	C01317	COMUNIDAD NUEVA JERUSALEN	80		SAN VICENTE	SAN VICENTE
38	Oriente	BF2-SV-04	C01217	SAN JOSE OBRERO	36	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SANTA CLARA
39	Oriente	BF2-SV-04	C01218	TRINIDAD GALVEZ	25	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SANTA CLARA
40	Oriente	BF2-SV-05	C01212	ISCANALES O IXCANALES	37	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO
41	Oriente	BF2-SV-05	C01214	TALPETATES	3	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO



Nº	Zona	Código	Cod	Nombre	Lotes Útiles	Tipo	Deptº	Municipio
42	Oriente	BF2-SV-05	C01219	ESTACION VIEJA	3	Asentamiento Marginal Urbano: Calle	SAN VICENTE	SANTO DOMINGO
43	Oriente	BF2-SV-11	C01246	PRIMERO DE MAYO	52	Asentamiento Marginal Urbano	SAN VICENTE	TECOLUCA
44	Oriente	BID-US-08	C00910	ANDRES CHAVEZ	31	Asentamiento Marginal Urbano	USULUTAN	JIQUILISCO
45	Oriente	BF2-US-08	C01091	JIQUILISCO	37	Asentamiento Marginal: Vía Férrea	USULUTAN	JIQUILISCO
46	Oriente	ILP-US-17	C01236	COLONIA 27 DE AGOSTO	103	Asentamiento Marginal Urbano	USULUTAN	SAN DIONISIO
47	Oriente	BF2-US-21	C01249	FRANCIA	42	Asentamiento Marginal Urbano	USULUTAN	SANTIAGO DE MARIA
48	Oriente	ILP-US-21	C01329	CASERIO LOS NIETOS	10		USULUTAN	SANTIAGO DE MARIA
					<b>3160</b>			

## 2. Regularización de Lotificaciones.

El proceso de regularización de lotificaciones, inicia con el régimen transitorio establecido en la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones de Uso Habitacional y su Reglamento, mediante la cual se aprueban o validan lotificaciones desarrolladas y comercializadas sin haber cumplido con los requisitos legales y técnicos que garanticen la seguridad jurídica a las personas que han adquirido o contratado lotes y la provisión de requisitos mínimos para el desarrollo de un núcleo habitacional.

Corresponde al VMVDU o a las Alcaldías Municipales que cuenten con planes de desarrollo local, autorizar la regularización de lotificaciones. Con la suscripción del Convenio entre el VMVDU y el ILP, en el Componente III, la función del ILP es brindar servicios de análisis y estudios para determinar la situación sobre la realidad física, jurídica, social y catastral de las lotificaciones sometidas al proceso de regularización. Para ello, el ILP realiza actividades de validación y verificación jurídica, técnica catastral y registral de la documentación presentada por el interesado y estado físico de las lotificaciones a regularizar, para emitir un dictamen técnico jurídico.

Este Universo es determinado en la medida que la Oficina de Regularización de las Lotificaciones del VMVDU recibe las solicitudes para el Proceso de Regularización, las cuales son enviadas al ILP para elaborar el dictamen técnico jurídico. En ese sentido, en el presente Plan se estima el número de Informes Legales de Lotificaciones que trabajaremos durante el año 2014. A continuación se presentan las 11 Lotificaciones recibidas en este mes, que trabajaremos en Enero del año 2014.



**Tabla 7. COMPONENTE III. Lotificaciones**

Nº	Zona	Código	Correlativo	Nombre de Lotificación	Lotes	Departamento	Municipio
1	Occidente	BF2-AH-01	C01451	BELEN II	7	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
2	Occidente	BF2-AH-04	C01447	LAS MARGARITAS	19	AHUACHAPAN	CONCEPCION DE ATACO
3	Occidente	BF2-LL-09	C01448	LA CANGREJERA	104	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
4	Occidente	BF2-SA-02	C01458	EL JABALI	36	SANTA ANA	COATEPEQUE
5	Occidente	BF2-SA-03	C01456	LA FLORIDA	89	SANTA ANA	CHALCHUAPA
6	Occidente	BF2-SO-01	C01444	PUENTE SAN PEDRO	104	SONSONATE	ACAJUTLA
7	Occidente	BF2-SO-01	C01453	PARCELACION SAN FERNANDO 3	49	SONSONATE	ACAJUTLA
8	Occidente	BF2-SO-01	C01454	PARCELACION SAN FERNANDO 2	42	SONSONATE	ACAJUTLA
9	Occidente	BF2-SO-06	C01449	IZALCO II	84	SONSONATE	IZALCO
10	Centro	BF2-SS-06	C01457	GUAZAPA	13	SAN SALVADOR	GUAZAPA
11	Oriente	BF2-US-04	C01452	EL NUEVO PORVENIR ARRIBA	79	USULUTAN	CONCEPCION BATRES
					626		

#### **4.2 LEGALIZACION INSTITUCIONAL**

En este rubro trabajamos todas las peticiones de legalización que llegan al ILP por medio de las diferentes instituciones públicas, Organismos No Gubernamentales, Alcaldías Municipales y de las propias Comunidades; también incluimos los Proyectos trabajados en función de los Convenios suscritos por el ILP y otras Instituciones.

Para el año 2014 se cuenta con 76 proyectos que representan 5,713 Beneficiarios potenciales. El proceso inicia con la de Etapa de Diagnóstico y si el Informe Final del Diagnóstico determina la factibilidad y condiciones para legalizarse, se continúa con el proceso; caso contrario se notifica al peticionario.

**Tabla 8. LEGALIZACIÓN INSTITUCIONAL**

Nº	PROYECTO	ZONA	Benef. y/o Lotes	Código	Departamento	Municipio
1	EL JUGUETE II	OCCIDENTE	26	C744	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
2	LOS ANGELES	OCCIDENTE	18	C760	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
3	LOTIFICACION EL PROGRESO	OCCIDENTE	150	C1446	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN
4	COLONIA EL TIGRE IV	OCCIDENTE	132	C1280	AHUACHAPAN	APANECA
5	ARRIAGA	OCCIDENTE	103	C756	AHUACHAPAN	ATIQUIZAYA
6	AURA MARIA	OCCIDENTE	141	C903	AHUACHAPAN	EL REFUGIO
7	COOPERATIVA 30 DE JULIO	OCCIDENTE	51	C1406	AHUACHAPAN	SAN LORENZO
8	ADESCO SAN FRANCISCO	CENTRO	15	C1474	CABAÑAS	VICTORIA
9	VALLE NUEVO	CENTRO	170	C1342	CABAÑAS	VICTORIA



Nº	PROYECTO	ZONA	Benef. y/o Lotes	Código	Departamento	Municipio
10	Divina Providencia	CENTRO	10	C1464	CHALATENANGO	CHALATENANGO
11	Rodríguez Vásquez	CENTRO	4	C1463	CUSCATLAN	EL ROSARIO
12	EL PUENTE,13 DE FEBRERO	CENTRO	22	C38	CUSCATLAN	SAN CRISTOBAL
13	LOTIFICACION EL CALVARIO	CENTRO	47	C761	CUSCATLAN	SAN CRISTOBAL
14	3 DE MAYO	CENTRO	29	C33	CUSCATLAN	SANTA CRUZ ANALQUITO
15	SHAFICK HANDAL	CENTRO	87	C1465	CUSCATLAN	SUCHITOTO
16	LAS DELICIAS	OCCIDENTE	113	C51	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE
17	PEQUEÑA INGLATERRA	OCCIDENTE	448	C387	LA LIBERTAD	CIUDAD ARCE
18	CONCEPCION MARINA	OCCIDENTE	21	C1350	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
19	CUESTA DEL TORO	OCCIDENTE	11	C1385	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
20	JUANA MEJIA VDA. DE MENDEZ	OCCIDENTE	1	28508	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD
21	COOPER. AGROP. LOS VISIONARIOS DE R.L.	OCCIDENTE	43	C1443	LA LIBERTAD	SAN MATIAS
22	COOPERATIVA LA VIRTUD	OCCIDENTE	46	C1432	LA LIBERTAD	SAN PABLO TACACHICO
23	BRISAS DE SANTA TECLA	OCCIDENTE	6	C1347	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
24	EL TANQUE	OCCIDENTE	36	C72	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
25	LAS MARGARITAS	OCCIDENTE	80	C1340	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
26	LAS PALMERAS	OCCIDENTE	126	C1191	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
27	LAS PALMERAS SECTOR MOP	OCCIDENTE	69	C1194	LA LIBERTAD	SANTA TECLA
28	ASENTAMIENTO SAN PEDRO	OCCIDENTE	15	C1405	LA LIBERTAD	TEPECYO
29	COMUNIDAD LOS ALPES	OCCIDENTE	14	C1459	LA LIBERTAD	TEPECYO
30	LOS ALPES	OCCIDENTE	14	C1459	LA LIBERTAD	TEPECYO
31	ROSA VERONICA MARTINEZ AGUILON	OCCIDENTE	1	029896	LA LIBERTAD	ZARAGOZA
32	BRISAS DE SANTA EMILIA	ORIENTE	46	C1302	LA PAZ	CUYULTITAN
33	Lotificación La Flecha	CENTRO	25	C1468	LA PAZ	SAN JUAN NONUALCO
34	Lotificación Colinas	CENTRO	77	C1467	LA PAZ	SAN JUAN TALPA
35	EL CALVARIO	ORIENTE	33	C1394	MORAZAN	CACAOPERA
36	CARLOTA RAMIREZ HERNANDEZ	CENTRO	1	26565	SAN SALVADOR	NEJAPA
37	COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA	CENTRO	239	C1377	SAN SALVADOR	NEJAPA
38	SANTA MARIA II	CENTRO	18	C176	SAN SALVADOR	SAN MARTIN
39	28 Av. Norte	CENTRO	17	C1462	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
40	COMUNIDAD AMAYA	CENTRO	76	C1272	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
41	HERMOSA PROVINCIA	CENTRO	160	C197	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR
42	SAN FRANCISCO	CENTRO	52	C1367	SAN SALVADOR	SANTO TOMAS
43	LA LOMA	CENTRO	27	C1466	SAN SALVADOR	TONACATEPEQUE
44	COLONIA SANTA EDUVIGES I	ORIENTE	82	C1482	SAN VICENTE	GUADALUPE
45	COLONIA SANTA EDUVIGES II	ORIENTE	27	C1491	SAN VICENTE	GUADALUPE
46	COMUNIDAD SANTISIMA TRINIDAD	ORIENTE	44	C1312	SAN VICENTE	GUADALUPE
47	LOS MANGUITOS	ORIENTE	20	C1346	SAN VICENTE	SAN ILDEFONSO
48	LAS MARGARITAS	ORIENTE	82	C1480	SAN VICENTE	SAN VICENTE



al convenio de cooperación institucional para legalizar a favor de las Alcaldías los que procede, ser legalizados y en los cuales funcionan escuelas, se detallan a continuación:

**Tabla 9. FISDL**

Nº	PROYECTO	ZONA	Lotes	Codigo	Departamento	Municipio
1	CASERIO EL CAMPO/ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA	ORIENTE	1	27975	MORAZAN	CACAOPERA
2	CASERIO LA LOMA/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA	ORIENTE	1	27973	SAN MIGUEL	CAROLINA
3	CERRO MIRACAPA/ALCALDIA MUNICIPAL DE CAROLINA	ORIENTE	1	27972	SAN MIGUEL	CAROLINA
4	ALCALDIA MUNICIPAL DE LISLIQUE/ CANTON GUAJINIQUE	ORIENTE	1	27974	LA UNION	LISLIQUE

#### **4.2.2 RECONSTRUCCIÓN (Desastres Naturales)**

En El Salvador existe un alto nivel de riesgo para la ocurrencia de desastres naturales. En los últimos 20 años se ha presenciado un incremento significativo en la ocurrencia, severidad e intensidad de los mismos, registrándose más de 12 desastres de gran magnitud, que han significado más de 4 mil fallecidos, más de 2 millones de damnificados y más de 3 mil millones de dólares en pérdidas.<sup>2</sup>

Es así como el Gobierno de El Salvador, a lo largo de estos últimos años ha realizado Programas para la atención de familias de escasos recursos que han sido afectadas en sus viviendas a raíz de desastres naturales, tales como: Los terremotos de Enero y Febrero del 2001, Enjambre Sísmico de Ahuachapán en Diciembre de 2006, Tormenta Tropical Stan, Tormenta Tropical Ida y últimamente la Depresión Tropical 12-E, entre otras.

En este Universo estimamos trabajar 6 proyectos con 697 beneficiarios aproximadamente, comprendidos en dos etapas: a) Previa de legalización/Compra/Diseño, la cual implica la prestación de servicios de levantamientos topográficos con fines de Compra en algunos casos y de Diseño de Nuevos Asentamientos; y b) Legalización de dichos proyectos, una vez que las viviendas estén realizadas. Dichos proyectos se encuentran ubicados en 5 Departamentos.

**Tabla 10. RECONSTRUCCIÓN**

Nº	PROYECTO	ZONA	Benef. y/o Lotes	Codigo	Departamento	Municipio
1	Altos de la Toma I y II	CENTRO	1	C1074	SAN SALVADOR	AGUILARES
2	EL CAOBA	OCCIDENTE	66	C1077	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD

<sup>2</sup> Datos obtenidos de la Mesa Permanente para la Gestión del Riesgo.



No	PROYECTO	ZONA	Benef. y/o Lotes	Codigo	Departamento	Municipio
3	LOS AMATES	CENTRO	66	C1073	CUSCATLAN	STA. CRUZ ANALQUITO
4	VILLAS DE SAN PEDRO	ORIENTE	250	C1069	LA PAZ	SAN PEDRO MASAHUAT
5	COLONIA SAN JOSE	ORIENTE	244	C1067	SAN VICENTE	VERAPAZ
6	VISTA AL VOLCAN	ORIENTE	70	C1070	SAN VICENTE	GUADALUPE
			697			

#### 4.2.4 VIAS FERREAS EN DESUSO

De conformidad al D.L. No.505 de fecha 3 de octubre de 2013, se desafectaron 6 tramos ferroviarios con la finalidad de transferirlos a familias y entidades de utilidad pública que las habitan.

Por lo anterior, en el presente año se realizarán actividades que requieran la legalización de al menos 3,000 familias que se encuentran asentadas en las Comunidades comprendidas en los tramos ferroviarios desafectados, iniciando por El Pilón, Olomega y San Miguel para luego continuar con los tramos de Usulután, San Salvador y Santa Ana.

**Tabla 11. Tramos ferroviarios desafectados por D.L. 505**

No.	Tramos	Departamento	Tramo	Comunidades	Municipios
				Los Ángeles de Belén La Usuluteca Las Azucenas Las Segovias	Santa María Usulután Usulután Usulután Usulután
5	Las Cañas	San Salvador	245.14 Bo. Ejército 265.20 Calle a Cantón Joya Grande (20.06 Kms)	El Pepeto 3 de Enero Sector 1 y 2 California 3 Vista Hermosa 1 Arenal Las Cañas Vista Hermosa Sector 2 Las Cañas Pradera 1 y 2 Las Cañas Los Menjivar Joya Galana	Soyapango Soyapango Soyapango Soyapango Soyapango Soyapango Soyapango Apopa Apopa Apopa Apopa
6	Ramal C Camones	Santa Ana	0.20 "Y" Griega TexitisjuntonTexistepeque 10.60 Estación Camones	"Y" Griega Texitisjunton Texistepeque	Santa Ana

Se iniciarán reuniones de carácter informativo a los líderes comunales, convocados por el VMVDU, en las que se explicarán los alcances del diagnóstico, los cuales es identificar los tramos declarados en desuso, así como identificar las Comunidades, la cantidad de familias que habitan, las visitas conjuntas que se realizarán con otras instituciones para determinar la factibilidad de legalización. Luego, se efectuarán recorridos en los tramos desafectados, con los técnicos asignados de las instituciones: VMVDU, MOPTVDU, FENADESAL, ILP, FONAVIPO para lo que se elaborará un cronograma de trabajo. Este recorrido deberá identificar las situaciones más relevantes que permitan establecer si las Comunidades son o no legalizables, tanto desde el punto de vista legal como de habitabilidad, así como situaciones de riesgo, servidumbres de tendido eléctrico, zonas de protección, zonas de retiro, entre otras.

El ILP conjuntamente con las instituciones que han participado en las visitas de diagnóstico, realizarán los informes, los cuales serán integrados para determinar la factibilidad de legalización de las comunidades, total o parcialmente. La integración de dichos informes se realizará conforme al cronograma de trabajo y serán discutidos en reunión conjunta con las instituciones. Del resultado del diagnóstico de las Comunidades, se iniciarán los procesos de legalización en las comunidades que procedan, total o parcialmente, lo cual será planificado con los equipos de trabajo asignados.



La fase de escrituración comprenderá la ejecución del levantamientos topográficos y los trámites de aprobación de planos ante el VMVDU, institución competente y luego someter a aprobación del CNR los planos perimetrales y de parcelación. El VMVDU será el responsable de la recopilación de la información actualizada de las familias beneficiadas; FONAVIPO entregará la adjudicación de lotes a estas familias; el ILP, en coordinación con FONAVIPO efectuará todos los actos o contratos previos, ante Notario proporcionado por el ILP, que finalizará con la inscripción a favor de los beneficiados de cada lote que ocupan.

## 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y/O METAS

Los objetivos específicos durante el año 2014 están definidos en función de los Indicadores de Gestión de la Gerencia de Operaciones y se presentan a continuación:

Tabla 12. Metas Mensuales por Indicador

Nº	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Total
1	Diagnóstico de Campo / Ficha Jurídica	1,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500
2	Inspección Técnica Catastral	1,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500
3	Análisis Jurídicos	1,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500
4	Estudios Registrales	1,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500
5	Informe Final del Diagnóstico / Calificación Jurídica	1,000	1,500	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,500
6	Mediciones Topográficas	100	100	200	150	200	200	350	250	350	350	350	350	2,950
7	Procesamiento y Elaboración de Planos	100	100	200	150	200	200	350	250	350	350	350	350	2,950
8	Aprobación Técnica de Planos	100	100	200	150	200	200	350	250	350	350	350	350	2,950
9	Revisión Técnica Catastral del Plano	N/A	N/A	N/A	N/A	100	200	200	200	200	200	200	100	1,400
10	Verificación e investigación de linderos del inmueble	N/A	N/A	N/A	N/A	100	200	200	200	200	200	200	100	1,400
11	Validación y emisión de Resolución final del plano	N/A	N/A	N/A	N/A	100	200	200	200	200	200	200	100	1,400
12	Elaboración de Descripciones Técnicas	400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	100	2,500
13	Escrituración de Actos Previos	200	300	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,500



Nº	Indicador	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept.	Oct.	Nov	Dic	Total
14	Escruturación Individual	200	300	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,500
15	Mantenimiento Catastral	200	300	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2,500
16	Inscripción de Documentos	400	600	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	5,000

## 6. PLAZO

El plazo del presente Plan Anual Operativo, como lo indica su nombre, es de un año, de Enero a Diciembre de 2014.

